



AMLO emite decreto para declarar el 30 de junio de cada año como **Día de la Guardia Nacional**

El mandatario encabezará este viernes en Campo Marte una ceremonia para festejar creación de la Guardia Nacional hace cuatro años

Román Quezada

Esta tarde, el presidente Andrés Manuel López Obrador emitió un decreto en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) para declarar el 30 de junio de cada año como Día de la Guardia Nacional.

Desde el pasado 13 de junio, el jefe del Ejecutivo alistaba emitir este decreto previo a la celebración que encabezará mañana viernes en el Campo

Marte de la Ciudad de México para festejar cuatro años de haberse creado la Guardia Nacional.

En el decreto presidencial se indica que esta celebración busca reconocer el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la patria y demás hechos meritorios, a las personas integrantes de la GN que lo ameriten, y en donde se entregarán estímulos conforme a la disponibilidad presupuestal y disposiciones jurídicas aplicables. Además, se detalla que en esta fecha se promoverá el desarrollo de eventos cívicos, deportivos, culturales, académicos y de adiestramiento en las sedes de la Guardia Nacional. "ARTÍCULO SEGUNDO. En el marco de la

conmemoración del "Día de la Guardia Nacional", con el objeto de reconocer el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la patria y demás hechos meritorios, a las personas integrantes que lo ameriten, se entregarán los estímulos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, conforme a la disponibilidad presupuestal y demás disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se promoverá el desarrollo de eventos cívicos, deportivos, culturales, académicos y de adiestramiento en las sedes de la Guardia Nacional". Se informa que con este decreto se abroga el decreto por el que se declara el 13 de julio de cada año como el "Día de la Policía Federal", publicado el 12 de julio de 2013. **M**